El derecho a la salud de personas migrantes

internacionales en tránsito por México

Alejandra Rojero Herrera*



a Organización Internacional de las Migraciones¹ calcula que el 3.3% de la población mundial se encuentra en situación de migración. Lo anterior implica retos tan-

to para las personas que se movilizan como para los países de tránsito y los países receptores quienes deben elaborar políticas públicas que atiendan sus necesidades. Las organizaciones internacionales enfatizan que es necesario garantizar los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su estatus o condición migratoria (refugiados, buscadores de asilo, etcétera), que recurrentemente estos son violados, incluyendo el derecho a la salud.

El pasado 6 de agosto de 2019, Maxene André migrante de origen haitiano murió en la estación migratoria Siglo XXI presuntamente por falta de atención médica.2 Su caso es un ejemplo claro de la urgencia de crear políticas públicas enfocadas en los derechos humanos. Aunque en México se han hecho intentos por brindar a los migrantes el acceso a los servicios de salud, en la mayoría de las ocasiones esto se reduce a atender casos en donde peligra la vida de las personas. Por lo anterior, es necesario el desarrollo de un plan integral que contemple la prevención de enfermedades, el acceso a la información en salud y acciones que incrementen el nivel de bienestar de los migrantes y sus familias.

El presente trabajo tiene por objetivo responder a dos cuestionamientos: 1) ¿en qué consiste el derecho a la salud?; y 2) ¿cuál es la relación entre

Fecha de recepción: 2019-11-14 Fecha de aceptación: 2020-02-12



060

OIM, "Informe sobre las migraciones en el mundo 2018".

Arturo Contreras, "Acusan racismo en muerte de migrante haitiano". En el Camino (agosto 9, 2019) [En línea]: https://enelcamino.piedepagina.mx/acusan-racismo-en-muerte-de-migrante-haitiano/

Licenciada en Historia de México (UACJ), estudiante de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social de El Colegio de la Frontera Norte, sede Ciudad Juárez, Chihuahua.

migración y salud? Para brindar respuesta a estas preguntas se parte de un enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, la cual señala que los factores de riesgo de enfermedad, lesión y muerte no sólo están vinculados a aspectos individuales como la edad, el sexo y el estilo de vida, sino que variables socioeconómicas, culturales y ambientales también contribuyen a explicar el estado de salud de las personas.

¿En qué consiste el derecho a la salud?

En la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1946, se estableció que "El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social", más tarde este derecho quedó asentado también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.³

Según la OMS, la salud "es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la

ONU, La Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU (diciembre 10, 1948) [En línea]: http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/



ausencia de infecciones o enfermedades". Considerar esta definición es importante porque permite observar que el derecho a la salud no se limita a la atención médica, sino que incluye otros derechos como el acceso a una alimentación adecuada, vivienda y trabajo, entre otros factores que influyen en la salud física y mental de las personas.

Aunque las agencias internacionales señalan que los Estados receptores tienen la obligación de cuidar de la salud de los migrantes cuando estos se encuentren bajo su jurisdicción, existen algunas creencias de que los migrantes internacionales se aprovechan o sobreexplotan a las instituciones que proporcionan los servicios de salud. También se cree que proporcionarles vales de alimentos o acceso a la salud de manera gratuita puede persuadir a otras personas a migrar.

¿Cuál es la relación entre migración y salud?

Al hablar de la salud de las personas migrantes resulta necesario recurrir a los mitos que existen al respecto. Uno de ellos parte de la epidemiologia más tradicional y señala que las personas migrantes pueden contribuir a la diseminación de infecciones y a incrementar los riesgos globales de la salud. Lo anterior ha sido criticado en la li-

teratura especializada, ya que las evidencias indican que la mayoría de los migrantes son jóvenes y sanos, pero al ser una población con alta vulnerabilidad social se reduce su capacidad de respuesta ante los riesgos enfrentados durante la migración.⁵

Los riesgos que se experimentan durante el proceso migratorio son diversos. Los datos disponibles indican, por ejemplo, que los centroamericanos en tránsito por México cotidianamente son sujetos de asaltos, secuestros, extorsiones y abuso sexual. Sin embargo, es necesario remarcar que, ante estas situaciones, las mujeres y los menores de edad son los más perjudicados, por lo que se puede afirmar que aun dentro de las poblaciones vulnerables existen grupos que son más afectados que otros.

Por su parte, los riesgos asociados a la salud que se experimentan a lo largo del proceso migratorio pueden clasificarse en, al menos, tres tipos: 1) medioambientales (i.e. cambios bruscos de clima, picaduras o mordeduras de animales); 2) medios de transporte (i.e. caídas, amputaciones); y 3) rutas migratorias peligrosas donde se posibilita la exposición a todo tipo de violencias (sexual, física, emocional). Estas situaciones se potencializan cuando las personas migrantes tienen un estatus migratorio irregular ya que incluso evitan acceder a los servicios públicos de salud por temor a ser

062

DO SSI ER

⁴ OMS, Constitución de la Organización Mundial de la Salud, 2018.

⁵ René Leyva Flores, "Conceptos sobre migración y salud: entre las cuarentenas… y los determinantes de la salud." *Cuadernos Médico Sociales*, 4, 58 (2018), pp. 33-39.

identificadas por las autoridades migratorias.⁶

Además, se puede señalar que los centros de detención para migrantes representan un peligro inminente para su salud, tal como ocurrió con Maxene André, quien a sus 34 años murió en la Estación migratoria Siglo XXI. Maxene ingresó con buena salud a México, pero luego de quince días en la estación migratoria enfermó y falleció por falta de atención médica.7 El hacinamiento, la mala alimentación y la falta de higiene son una constante en estos espacios en los que las personas migran-

tes permanecen por periodos indefinidos.

A manera de conclusión

La migración se ha incrementado considerablemente en los últimos años y no se prevé una reducción de este fenómeno. Actualmente se observa una diversificación de las nacionalidades

Maxene ingresó con buena salud a México, pero luego de quince días en la estación migratoria enfermó y falleció por falta de atención médica. El hacinamiento, la mala alimentación y la falta de higiene son una constante en estos espacios en los que las personas migrantes permanecen por periodos indefinidos.

que se movilizan y de sus causas para hacerlo, de manera que ya no sólo se encuentran razones económicas, sino que también ha tomado relevancia el tema de la violencia y la problemática medioambiental.

En este panorama, resulta de carácter urgente velar por el bienestar de las personas migrantes y de sus derechos humanos. La salud es sólo una pequeña parte de la agenda que se debe cumplir para que los migrantes puedan integrarse adecuadamente en los países receptores. Afortunadamente para los países como México, que apenas

están incursionando en lo que significa ser un país de destino y no sólo de tránsito, existen ya experiencias internacionales de recepción de migrantes en la Unión Europea. Para el caso de América Latina destaca la Política de Salud de Migrantes Internacionales implementada por el gobierno chileno la cual resulta ser un caso ejemplar de respeto a los derechos humanos.



063



Rene Leyva Flores, César Infante *et al.*, "Migrantes en tránsito por México: situación de salud, riesgos y acceso a servicios de salud", en *Migración salud: perspectivas sobre la población inmigrante*. CONAPO, Ciudad de México, 2016, pp. 85-93.

⁷ Contreras, art. cit.